



0433 RESOLUCIÓN Nº 4 2 3 3 NEUQUEN 2 8 JUL 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 2599-M-2016 y la solicitud Nº 47836 – Serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de 3000 m² de vereda en hormigón, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0413 de fecha 13 de Mayo de 2016 obrante a fs 28/29 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 8/2016, con fecha de apertura de ofertas para el día 2 de Junio de 2016 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución Nº 0287 de fecha 17 de Mayo de 2016 obrante a fs. 30 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 7 de Junio de 2016 a las 10:00 horas;

Que a fs. 43/45 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la intervención de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 229/230 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y desestimar a la firma KUDAW O&S S.R.L. en el renglón Nº 1, Alt. 2, por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe Nº 110-DCCCyP/16 obrante a fs. 232/235, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere previo a la adjudicación definitiva, solicitar a la firma KUDAW 0&S S.R.L. el ANEXO II (Plan de Trabajo y Curva de Inversión) conforme a su Oferta y los Certificados de Cobertura de ART del personal que realizará los trabajos;

Que a fs. 236/239 la firma KUDAW O&S S.R.L. presenta el ANEXO II (Plan de Trabajo y Curva de Inversión) y Certificados de cobertura de ART del personal que realizará los trabajos;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1°) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 8/2016 tramitada para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de 3000 m² de vereda en hormigón, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma KUDAW O&S S.R.L. en el renglón Nº 1, Alt. 2, por no cumplir con la Cláusula Nº 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones (Forma de Pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 229, lo informado por la Dirección General de Auditoria Interna mediante Informe Nº 110-DCCCyP/16 de fs. 232/2358 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 8/2016 tramitada para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de 3000 m² de vereda en hormigón, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma KUDAW O&S S.R.L. en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Menor Precio, por un importe total de \$1.950.000,00 (Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 230, lo informado por la Dirección General de Auditoria Interna mediante Informe Nº 110-DCCCyP/16 de fs. 232/235 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA MOLINA